



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

- ◆ Nombres y apellidos completos
- ◆ Documento Personal de Identificación
- ◆ Lugar y fecha de nacimiento
- ◆ Edad
- ◆ Estado civil
- ◆ Nacionalidad
- ◆ Profesión
- ◆ Número de colegiado
- ◆ Años de ejercicio profesional

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

A) ESTUDIOS

Postgrado de las profesiones contempladas en el artículo 17, inciso b), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

- ◆ Doctorado
- ◆ Maestría
- ◆ Otros postgrados

Pregrado

- ◆ Licenciatura
- ◆ Técnico universitario

- Debe indicar el grado obtenido, Universidad donde cursó sus estudios y fecha de graduación.
- Los títulos o diplomas deberán ser extendidos por Universidades legalmente reconocidas.
- El orden será de los estudios más recientes a los más antiguos.
- Acompañar copia legalizada del título, en caso de encontrarse en trámite, adjuntar certificación del acta de graduación.
- Los documentos provenientes del extranjero, deberán cumplir con los respectivos pases de ley o apostilla, según sea el caso.



B) DOCENCIA

B.1) Universitaria

Postgrado de las profesiones contempladas en el artículo 17, inciso b), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

- ◆ **Doctorado**
- ◆ **Maestría**
- ◆ **Otros postgrados**

Pregrado en las profesiones contempladas en el artículo 17, inciso b), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

- ◆ **Licenciatura**
- ◆ **Técnico universitario**

B.2) Impartida en Unidades de Capacitación institucional vinculadas al sector justicia

- ◆ **Cursos relacionados con las profesiones contempladas en el artículo 17, inciso b), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.**

- Describir y acreditar la experiencia docente, indicando lugar (Universidad y otras instituciones), nivel académico al que se ha dirigido (técnico, licenciatura, maestrías, doctorados, otros), materias impartidas y tiempo durante el cual ha ejercido la docencia.
- La docencia impartida debe ser por lo menos de cinco años.
- Acompañar la constancia emitida por la Universidad o la Unidad de Capacitación Institucional que acredite la docencia.

C) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Conferencista o disertante

- ◆ **En eventos académicos relacionados con las profesiones contempladas en el artículo 17, inciso b), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.**
- Denominación del evento académico, materia a que se refiere, lugar y fecha del evento.
- Acompañar copia legalizada de la constancia o diploma que acredite el evento académico en que participó como conferencista o disertante.



D) PUBLICACIONES ACADÉMICAS

- ◆ **En las profesiones contempladas en el artículo 17, inciso b), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.**
- Tipo de publicación, título, materia a que se refiere, fecha de publicación, editorial o institución que lo edita, extensión.
- Acompañar copia legalizada de la identificación del título, autor, editorial e índice. Para publicaciones electrónicas, deberá señalar la dirección electrónica en la que se encuentre disponible, debiendo acompañar una impresión de la captura en pantalla de la carátula, índice y referencias bibliográficas. En caso de artículos los mismos deben estar publicados en revistas con consejo editorial.

E) MÉRITOS OBTENIDOS

- ◆ **Distinciones**
- ◆ **Premios**
- ◆ **Reconocimientos**
- ◆ **Becas**
- Entidad que la otorga, fecha, en qué consiste el mérito obtenido.
- Acompañar copia legalizada del documento en el que conste el mérito obtenido u otro medio de comprobación.

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

A) Ejercicio de la profesión forense en el ámbito de alguna de las profesiones reguladas en el artículo 17, inciso b), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala o en administración de instituciones similares.

- ◆ **Instituciones vinculadas al sistema de justicia.**
- ◆ **Ejercicio liberal de la profesión.**
- Acompañar la constancia o certificación original expedida por la Unidad de Recursos Humanos o su equivalente, en caso hayan desempeñado puestos públicos.
- Debe indicarse en qué instituciones y respecto a qué materias desempeñó su ejercicio profesional; en el caso del ejercicio liberal de la profesión debe señalar y acreditar que haya sido dentro del ámbito forense o en administración de instituciones similares.



B) Ejercicio profesional en el ámbito de la administración en instituciones similares.

- ◆ **Cargos de administración pública en instituciones similares, con un mínimo de cinco años.**
 - ◆ **Cargos de administración en el sector privado en instituciones similares, como mínimo cinco años.**
- Acompañar la constancia o certificación original expedida por la Unidad de Recursos Humanos o su equivalente.

NOTAS:

- ◆ Toda la información que se proporcione deberá soportarse con la documentación acreditativa correspondiente.
- ◆ Los documentos de soporte deben cumplir con su registro y pago de impuestos, cuando así lo determine la ley.
- ◆ Los documentos de soporte podrán acompañarse en original o en fotocopia legalizada notarialmente, a menos que en el formulario de solicitud se requiera obligatoriamente en original.
- ◆ Los documentos de soporte expedidos en el extranjero deben cumplir con lo establecido en la Ley del Organismo Judicial o, en su caso, lo regulado en el Decreto número 1-2016 del Congreso de la República, que aprueba el Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros.